



# Public Schools of the Tarrytowns

ADMINISTRATIVE OFFICES 200 North Broadway • Sleepy Hollow, New York 10591 914-631-9404 Fax 914-332-6283

**Christopher Borsari**  
Superintendent of Schools  
914-631-9404  
email – [cborsari@tufsd.org](mailto:cborsari@tufsd.org)

**Pamela T. Fisk**  
Director of Human Resources  
914-631-9406  
email – [pfisk@tufsd.org](mailto:pfisk@tufsd.org)

**Joy A. Myke**  
Business Administrator  
914-631-9401  
email – [jmyke@tufsd.org](mailto:jmyke@tufsd.org)

agosto del 2018

Estimado Padres de Familia:

El Acta de Privacidad y Derechos a Educación Familiar ("FERPA") permite a padres y estudiantes con mas de 18 años de edad ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los archivos educativos del estudiante. Estos derechos son:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los archivos educativos del estudiante dentro de un periodo de 45 días a partir del día que el Distrito recibe un pedido para el acceso a tales archivos. Padres o estudiantes elegibles deberán someter un pedido por escrito al Director/a del edificio asignado al estudiante, que identifique el registro o archivos que quieren inspeccionar. El Director/a hará arreglos para el acceso y notificara al padre o estudiante elegible del tiempo y lugar donde los archivos pueden ser revisados e inspeccionados.
2. El derecho a pedir una enmendadura del registro educativo del estudiante si el padre o estudiante elegible cree que tales archivos contienen información inexacta o engañosa. Para hacer esto, el padre o estudiante elegible debe escribir al Director/a, identificando claramente la parte del registro él o ella quiere cambiar, y debe especificar razón por el cual es inexacto o engañoso. Si el Distrito decide no enmendar el registro como pedido por el padre o estudiante elegible, el Distrito notificara al padre o estudiante elegible de la decisión y le aconsejara a él o ella del derecho a una audiencia con respecto a la demanda por una enmendadura. A la vez, se proporcionará al padre o estudiante elegible información adicional con respecto al proceso de auditoria.
3. El derecho a consentir develamientos de información personalmente identificable contenida en los archivos educativos del estudiante, excepto a la magnitud que FERPA autoriza develamiento sin consentimiento. Hay varias excepciones a esta regla, tal como el develamiento a empleados o funcionarios escolares y ciertos funcionarios estatales y federales que tienen una legítima necesidad educativa de ver tales archivos en el curso de su empleo. Un funcionario de la escuela es una persona empleado por el Distrito, tal como un administrador, supervisor, instructor, o empleado del cuerpo de apoyo; una persona que sirve en la Junta de Educación; una persona o compañía con quien el Distrito ha acordado ejecutar una tarea especial, tal como un abogado, interventor, médico consultante o terapeuta; o un padre o estudiante que sirve en un comité oficial, tal como un disciplinario o comité del agravio o asiste otro oficial de la escuela en ejecutar su tarea. Un funcionario escolar, estatal o federal tiene un interés educativo legítimo cuando el funcionario necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

Adicionalmente, a petición, el Distrito puede desvelar archivos educativos sin consentimiento a oficiales de otra escuela en el que un estudiante busca o piensa matricularse.

4. El derecho a peticionar una queja con el Departamento de Educación de los Estados Unidos que se refiere al alegado fracaso del Distrito de condescender con los requisitos de FERPA. El nombre y dirección de los oficiales que administran FERPA es:

Family Policy Compliance Office  
U.S. Department of Education  
400 Maryland Avenue, S.W.  
Washington, D.C. 20202-4605

Por favor tenga en cuenta que en acuerdo con FERPA, la información del directorio puede ser entregada por la escuela a reclutadores militares, colegios, y otras partes interesadas. Usted como el padre o el estudiante elegible puede negarse al descargo de cualquier o toda esta información. Información del directorio incluye el nombre del estudiante, nombre de padres, dirección, y número de teléfono. Si usted no desea que esta información sea revelada, favor de llenar el formularió adjunto y devuélvalo al Director/a del edificio apropiado, antes del 14 de septiembre del 2018.

Además, por favor indique en el formularió si usted no quiere que su hijo/hija aparezca en los programas de televisión por cable, o que su nombre o retrato aparezca en periódicos o boletines de prensa. Si usted no devuelve el formularió, daremos por entendido que su hijo/hija puede aparecer en las funciones televisivas del distrito, así como su nombre e imagen en periódicos o boletines de prensa.

Atentamente,



Christopher Borsari  
Superintendente de las Escuelas